

CUENTA DE COBRO FINAL

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS

C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
M/CTE (\$2.146.667)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 109-2025. CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 188317945 del banco BBVA la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja **30 DIC 2025**

Martin E Martinez

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS

C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

CI 60 17-45
Cel. 321 8923419



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco

17 de diciembre 2025



30 de diciembre 2025

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	109- 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.255.079 de Barrancabermeja
DURACION INICIAL:	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACION ADICIONAL:	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	DISPONIBILIDAD No. 25-00336 de Octubre 14 de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	Disponibilidad No. 25-00463 de Diciembre 12 de 2025
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuación Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
1. Auxiliar en actividades administrativo y de coordinación ligera.	1	1. Realice la proyección jurídica de la revisión jurídica de la respuesta a la solicitud de información solicitada por el Dr. MY (R). DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ en su condición de Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Santander frente a la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 8347853. Adjunto el documento enunciado con la revisión jurídica respectiva.
2. Apoyar en tareas de oficina y control de agenda.	1	1. Realicé la proyección jurídica análisis del marco regulatorio de los mecanismos de participación ciudadana tratados en la reunión realizada el 18 de diciembre de 2025 a los diferentes usuarios de la personería Municipal en el marco del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8347853, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. Adjunto el documento de análisis enunciado, listado de asistencia de la actividad realizada y evidencias fotográficas.

3. Gestionar las comunicaciones internas y la elaboración de minutas	1	1. Realice la proyección del acta que evidencia el apoyo en legalización de procesos y cumplimiento de la normatividad comunitaria a las juntas de acción comunal de los barrios mirador de las palmas, nuevo horizonte y 20 de agosto, realizado en la actividad de fecha 20 de diciembre de 2025 en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. Como soporte de lo anterior adjunto planilla de asistencia, evidencia fotográfica y acta de asesoría técnica JAC de la intervención realizada a los barrios enunciados.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	3	1. Elaboré el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio 20 de agosto de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica). 2. Elaboré el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio mirador de las palmas de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica). 3. Elaboré el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio nuevo horizonte de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica).
REPORTE DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE: Martin Elias Martinez Galvis	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO: MARIA JENNIFER RUDAS CARABALLO Personera delegada encargada para la vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente(E), resolución 214-2025	FIRMA 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS, identificado con cedula número 1.096.255.079 de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota Final del contrato de prestación de servicios 109-2025, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (X) o NO () que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2025



Nombre: Martin Elías Martínez Galvis
Documento de Identificación: 1.096.255.079 de Barrancabermeja
Dirección: Cl 60 17-45
Correo Electrónico: martineliasmartinez22@gmail.com
Teléfono: 3218923419

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:

OFICINA DE TESORERÍA

Personería Municipal de Barrancabermeja

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS identificada con documento Número 1.096.255.079 de Barrancabermeja certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4635893202** corresponde al mes diciembre de 2025 de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 109- 2025 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5º de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Martin E Martinez

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS

C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	<u>Kapten Anílez</u>	<u>[Firma]</u>	30.12.25.
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1096255079
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 10 23 33 TELÉFONO:	6337100
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4635893202	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995217015

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X						X									

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 307.200
SUBTOTAL:					1	\$ 307.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM			1	\$ 240.000
SUBTOTAL:					1	\$ 240.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 10.100
SUBTOTAL:					1	\$ 10.100

VALOR SIN MORA:	\$ 557.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 557.300

Handwritten signature

Barrancabermeja, diciembre 26 de 2025

Señores
SEGUROS POSITIVA
Área de Afiliaciones
Barrancabermeja

Asunto: Solicitud de remisión de aportes ARL.

Respetados señores:

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.255.079** de Barrancabermeja, en calidad de contratista de la Personería Municipal de Barrancabermeja, me permito manifestar que por error involuntario pague mis aportes a ARL a SEGUROS POSITIVA, estando afiliado realmente a la Administradora de Riesgos Laborales ARL BOLIVAR, por lo anterior solicito que esos recursos sean transferidos a ARL POSITIVA que es donde realmente me encuentro afiliado.

Agradezco su comprensión y pronta gestión frente a esta solicitud.

Cordialmente,


MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS
Contratista
martin.juridico2025@gmail.com



Solicitud de remisión de aportes arl



Agregar una etiqueta




Car... 9:28 p. m.



para servi... ▾

Señores
SEGUROS POSITIVA
Área de Afiliaciones
Barrancabermeja

Asunto: Solicitud de remisión de aportes ARL


	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número Y Fecha Del Contrato:	109-2025 de 16 de Octubre de 2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000,00)
Valor Adicional:	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667,00)
Forma De Pago:	Dos (2) pagos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000,00) y un último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.146.667,00), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA para el pago de un contrato estatal de prestación de servicios. Para el último pago se requiere presentar el acta de liquidación.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
Contratista:	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS
Supervisor:	Delegada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja, resolución 214 de 2025.
Apropiación Inicial:	Presupuestal Disponibilidad No. 25-00336 de octubre 14 de 2025 Registro presupuestal No. 25-00571 de Octubre 16 de 2025
Apropiación Adicional:	Presupuestal Disponibilidad No. 25-00463 de 12 de Diciembre 2025 Registro presupuestal No. 25-694 del 16 de Diciembre 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **KELLY GARCIA GÓMEZ** en condición de ordenador del gasto y Dra. MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO personera Delegada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja) - supervisor del contrato y por otra parte **MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.255.079**– Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

 <p>Personería Barrancabermeja</p>	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha **16 de Octubre de 2025 DE 2025** – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de Prestación de servicios profesionales N° (**109-2025**) cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.

2. Que **MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS**, - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el cual tenía como plazo contractual desde el **17 DE OCTUBRE DE 2025** hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2025**), según las actividades descritas en el contrato.

PARAGRAFO: Que el día 16 de Diciembre de 2025 se suscribió Adicional en valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. 109-2025 adicionando valor la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667,00) y en tiempo CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS, dejando como nueva fecha de finalización el día 30 de Diciembre de 2025.

3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad del mes de **DICIEMBRE** de 2025, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.

4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*


5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667,00)** durante el tiempo comprendido entre el **17 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 con** las actividades descritas en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° (**109-2025**).

6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO, Supervisor del Contrato y (**Delegada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja, resolución 214 de 2025**), certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen:

Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° (**109-2025**), realizando las actividades comprendidas en:

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

1. Auxiliar en actividades administrativo y de coordinación ligera.

En desarrollo de este alcance se brindó apoyo administrativo y de coordinación institucional para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8347853, contribuyendo a la adecuada articulación entre entidades, actores comunitarios y dependencias responsables. Se apoyó la planeación y desarrollo de jornadas territoriales y reuniones institucionales, facilitando espacios de participación ciudadana y fortalecimiento comunitario.

Dentro de estas actividades se destaca el acompañamiento a procesos comunitarios desarrollados en los barrios 20 de agosto, Mirador de las Palmas y Nuevo Horizonte, así como la coordinación logística para la realización de reuniones y jornadas de socialización, garantizando orden, cumplimiento de agendas y adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco del convenio.

2. Apoyar en tareas de oficina y control de agenda.

Este alcance se ejecutó de manera eficiente mediante el apoyo permanente en tareas de oficina, control y seguimiento de agendas institucionales, así como en la proyección de documentos administrativos requeridos para la correcta ejecución del convenio. Se elaboraron y gestionaron oficios, convocatorias y documentos de apoyo necesarios para la coordinación con comunidades, juntas de acción comunal y entidades institucionales.

Asimismo, se apoyó el seguimiento de actividades desarrolladas los días 18 y 20 de diciembre de 2025, garantizando la participación de los actores convocados y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, lo que permitió optimizar los tiempos administrativos y asegurar el desarrollo oportuno de las acciones contractuales.


3. Gestionar las comunicaciones internas y la elaboración de minutas

En el marco de este alcance se realizó la gestión de comunicaciones internas y la elaboración de documentos técnicos y jurídicos, garantizando claridad, oportunidad y respaldo normativo de las actuaciones del convenio. Se proyectaron actas, minutas y documentos jurídicos que dejaron constancia formal de las actividades desarrolladas, fortaleciendo la trazabilidad y transparencia del proceso.

Se destaca la **proyección jurídica y revisión técnica de la respuesta a la solicitud de información** elevada por la Gobernación de Santander sobre la ejecución presupuestal del convenio, así como el **análisis jurídico del marco regulatorio de los mecanismos de participación ciudadana** socializado en la reunión con usuarios de la Personería Municipal. Igualmente, se elaboraron actas de asesoría técnica a Juntas de Acción Comunal y documentos soporte para la legalización de procesos comunitarios, garantizando el cumplimiento normativo y administrativo.

4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En atención a este alcance, se desarrollaron actividades complementarias asignadas por la supervisión del contrato, orientadas al fortalecimiento de la gestión comunitaria y documental del

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01

convenio. Entre ellas se resalta la **elaboración y aplicación de formatos de diagnóstico participativo** en los barrios 20 de Agosto, Mirador de las Palmas y Nuevo Horizonte, los cuales permitieron identificar problemáticas, necesidades y capacidades locales.

La información recolectada sirvió como insumo técnico para la priorización de acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales. De igual forma, se garantizó el adecuado aseguramiento de la gestión documental mediante la organización de planillas de asistencia, evidencias fotográficas y soportes administrativos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la supervisión del convenio.

Adicionalmente, de efectuar las demás actividades o diligencias que el supervisor índico en el desarrollo del objeto contractual.

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Público.

BALANCE ECONÓMICO:


Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	\$9.200.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 2.146.667	
V. ACTA PARCIAL 1		\$4.600.000
V. ACTA PARCIAL 2		\$4.600.000
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		\$2.146.667
VALOR SIN EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$11,346,667	\$11,346,667

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato en los meses de **(octubre, noviembre, diciembre)** de 2025:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
\$11,346,667	\$ 4.600.000	1.840.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		\$ 240.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		\$ 307.200
PAGO ARL		\$ 10.100
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		\$ 557.300
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		\$ 1,317,211,84

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-039
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	Versión: 01


COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.	
PAGO MES (OCTUBRE) DE EJECUCIÓN	\$ 249.300
PAGO MES (NOVIEMBRE) DE EJECUCIÓN	\$ 534.100
PAGO MES (DICIEMBRE) DE EJECUCIÓN	\$ 557.300
PAGO TOTAL	\$ 1,340,700

DECLARACIONES:


Declarar que **MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS** – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día **(30 DE DICIEMBRE)** de Dos Mil Veinticinco (2025) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de **Dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos colombianos (\$2.146.667)** durante el término comprendido entre el **(17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**.

El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación. Para constancia se firma por quienes intervienen a los **30 DIC 2025**




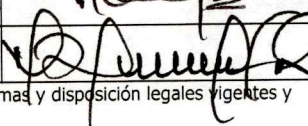
KELLY GARCIA GOMEZ
 Ordenadora del gasto

30 DIC 2025



MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS
 Contratista



MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO
 Personera Delegada encargada para la Vigilancia,
 Contratación Administrativa,
 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
 Resolución 214 de 2025
 Supervisor

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Karen Avilez	
Aprobó:	MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01


SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL No. **FINAL**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	109- 2025
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS
IDENTIFICACIÓN:	1.096.255.079 de Barrancabermeja
CELULAR:	3218923419
DIRECCIÓN:	CI 60 17-45
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000)
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO INCIAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-00336 de Octubre 14 de 2025
PRESUPUESTO ADICIONAL:	Disponibilidad No. 25-00463 de Diciembre 12 de 2025
SUPERVISOR:	Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja, resolución 214 de 2025
FECHA ACTA INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2025

Siendo el día treinta (30) del mes de diciembre de 2025, la Dra. MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO personera Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E) resolución 214 de 2025 de La Personería de Barrancabermeja y supervisora (E) del presente contrato suscribe el informe de supervisión FINAL correspondiente al ULTIMO periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 109-2025, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01


2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del 17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:


No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	1. El contratista Realizo la proyección jurídica de la revisión jurídica de la respuesta a la solicitud de información solicitada por el Dr. MY (R). DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ en su condición de director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Santander frente a la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 8347853. Adjunto el documento enunciado con la revisión jurídica respectiva.	CD
2	2. El contratista Elaboro la proyección jurídica análisis del marco regulatorio de los mecanismos de participación ciudadana tratados en la reunión realizada el 18 de diciembre de 2025 a los diferentes usuarios de la personería Municipal en el marco del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8347853, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. Adjunto el documento de análisis enunciado, listado de asistencia de la actividad realizada y evidencias fotográficas.	CD
3	3. Realice la proyección del acta que evidencia el apoyo en la legalización de procesos y cumplimiento de la normatividad comunitaria a las juntas de acción comunal de los barrios mirador de las palmas, nuevo horizonte y 20 de agosto, realizado en la actividad de fecha 20 de diciembre de 2025 en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. Como soporte de lo anterior adjunto planilla de asistencia, evidencia	CD

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

	fotográfica y acta de asesoría técnica JAC de la intervención realizada a los barrios enunciados.	
4	<p>1. El contratista elaboro el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio 20 de agosto de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica).</p> <p>2. El contratista Elaboro el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio mirador de las palmas de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica).</p> <p>3. El contratista Elaboro el formato de diagnóstico participativo realizado el día 20 de diciembre de 2025 al barrio nuevo horizonte de la comuna 3 del Distrito de Barrancabermeja en el marco del convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, La información recaudada sirvió como insumo para priorizar las necesidades de esta población y realizar el análisis correspondiente. (Adjunto documento de diagnóstico, planilla de asistencia y evidencia fotográfica)</p>	CD

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCION INICIAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:

100%

4.2 PORCENTAJE DE EJECUCION ADICIONAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:

100%

4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:

NINGUNO

4.4 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

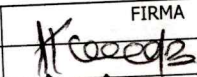

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **109-2025** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por el Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de **pago final y liquidación**. Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:


MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO
 Personera Delegada encargada para la Vigilancia,
 Contratación Administrativa,
 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E)
 Resolución 214 de 2025
 Supervisora (E)

	Karen Avila	NOMBRE FUNCIONARIO		FIRMA
Reviso:				
Aprobó:	MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO			
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				